

Cartago, 24 de junio de 2022

Señor (a)
ANÓNIMO
Cartago.

REFERENCIA: Respuesta Proceso No. **7405023**

Dando respuesta a la denuncia presentada el día 06 de junio de 2022 mediante proceso radicado N°**7405023**, en la cual reporta:

“Usaria denuncia fraude en la CRA 5AN 27 15 barrio ella indica que están manipulando el medidor y que cada mes lo manipulan aporta fotos como prueba y que ya han ido a revisar de la EEP y no hacen nada”.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se permite informar que debido a la presente denuncia por posible fraude se realizó verificación en terreno el 10 de junio de 2022 para descartar posible delación, mediante acta **1654901566177** y técnico con código 550, evidenciando lo siguiente:

“Se visita predio por PQR donde se encuentra medidor Tipo: A3 Serie: 40502649 Clase: 3 Año: 2004 el cual se procede a revisar, encontrado sellos. Se le realizan pruebas al medidor encontrado dando conformes de acuerdo con parámetros de calibración con patrón Serie medidor: 40502649, AVM3950 Serie: se verifican conexiones y acometida subterránea descartando puentes o malas conexiones, se encuentran voltajes y corrientes dentro del rango se deja predio con servicio de energía. El usuario Vorlay Rojas en calidad de que atiende la visita se le explica el procedimiento realizado y se socializa el buen uso racional y eficiencia de la energía, usuario dicta censo de carga, Se toman fotos.”

Adjunto registro fotográfico de la visita realizada:



De acuerdo con lo anterior, se indica que se encontró predio con matrícula N°**1839116** y medidor bifásico **40502649** clase 1 del año 2004 con lectura 19698, al cual se le realizan pruebas dando conforme dentro de los parámetros de calibración normales; se verifican conexiones y acometida, descartando puentes o malas conexiones; se toma censo de carga verificado por el usuario; se sella medidor y se deja predio con servicio normal de energía. **Se realiza revisión integral, descartando cualquier tipo de irregularidad con la medida.**

Esperamos que, con lo antes comunicado, se haya dado claridad a sus requerimientos, cualquier inquietud adicional será recibida en nuestros canales dispuestos para la atención al usuario, los cuales son correo electrónico contactenoscartago@eep.com.co o nuestras líneas telefónicas 115 opción 2 o al WhatsApp solo para mensajes [322-865-5666](https://wa.me/3228655666).

Atentamente,



JORGE ANDRÉS RAMÍREZ T.

Gestor Control de Energía

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP.

Elaboró: KGODOYA.